

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.363/2017

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada en fecha 29 de mayo de 2017, aprobó inicialmente la modificación de las Bases para la concesión de subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo, de esta Ciudad.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a

los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Concluido el periodo de información pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la presente aprobación inicial del Reglamento, se entenderá definitivamente adoptado, el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la Certificación que acredite su elevación a definitivo.

El Reglamento se encuentra a disposición de interesados en el Departamento de Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 horas. Pozoblanco, 14 de junio de 2017. El Alcalde, firma ilegible.